



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

1 de Diciembre de 2020

VISTO:

Que el artículo 18 de la ley provincial 13298 de la promoción y protección integral de los derechos de los niños, establece que en cada Municipio debe haber un Servicio Local de Protección de Derechos.

CONSIDERANDO:

Que el ejecutivo Municipal arbitra todos los medios necesarios para dar cumplimiento efectivo a los preceptos enunciados en la normativa provincial y nacional para la promoción y protección de los derechos del niño y la niña.

Que para ello es necesario que el diseño y la ejecución de las políticas públicas en la materia se desarrollen de forma coordinada y armónica con el resto de las llevadas a cabo por áreas que tengan conexión con la temática.

Que es condición necesaria para llevar a cabo la coordinación del servicio local en el distrito, que la tarea este realizada por una persona profesional con experiencia y competencia en la materia.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizada la designación como Coordinadora del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño de la Abogada LUCESOLE MONICA DANIELA DNI 26.026.082, legajo N° 1356 y sus funciones como asesora letrada del mismo.-

ARTICULO 2º: Designar a partir del 1 de Diciembre como Coordinadora del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño a la Abogada GEREZ LUCIANA MACARENA DNI 30.293.876 Legajo N° 1430, quien cumplirá también funciones de asesora letrada dependiendo de la Sub Secretaria de Desarrollo Social.

ARTICULO 3º: Establecer como salario básico en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$38.000) para la agente GEREZ LUCIANA MACARENA DNI 30.293.876 Legajo N° 1430 por su tarea como Coordinadora del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño.

ARTÍCULO 4º.-Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°:1600.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte